

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

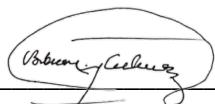
<b>Id Solicitud:</b>	448520
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	115883
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	177,606,364.93
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	Agencia Nacional de Minería - ANM
<b>Nombre del solicitante:</b>	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
<b>Proveedor:</b>	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software I - Oracle

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-05-20 11:56:38

## Detalle o justificación

hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la Orden de Compra nro. 115883 con radicado interno ANM-801-2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Bibiana Marcela Gutiérrez Castro  
Documento: 53.122.017



Firma de proveedor

Nombre: MARCO ANTONIO BARON  
Documento: 79.435.793

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 115883 CON NÚMERO INTERNO ANM-801-2023, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**

<b>OBJETO</b>	Renovar los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo, de configuración, actualización, afinamiento y parametrización para productos Oracle con los que cuenta la ANM.
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
<b>CONTRATISTA</b>	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. NIT: 830.060.020
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 115.352.587,60) M/TCE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.
<b>ADICIÓN</b>	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 62.253.777,33) M/TCE, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.
<b>VALOR TOTAL</b>	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.606.364,93) M/CTE, incluido y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>Las condiciones de facturación se realizarán mensualmente o proporcional por fracción de debidamente ejecutado de conformidad con el Instrumento de Agregación por Demanda, CCE-139- IAD-2020 para la adquisición de Servicios “Suplemento Oracle”.</p> <p>Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR.</p> <p><b>Nota 1:</b> El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.</p>

## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO:  
APO1-P-001-F-023

FORMATO

VERSIÓN: 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA VIGENCIA:  
25/Jun./2024

**Nota 2:** Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual El contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:

- a)** Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b)** Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario; según corresponda.
- c)** Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**Nota 3:** El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**Nota 4:** El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

**Nota 5:** La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Directiva Presidencial 009-2020 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

**Nota 6:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar.

**Nota 7:** El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC.

El documento soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

	<p><b>Nota 8:</b> El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p><b>Nota 9:</b> En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.</p> <p><b>Nota 10:</b> En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables.</p> <p><b>Nota 11:</b> Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	El plazo de ejecución para la Orden de Compra, será de 8 meses previo cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del momento del Inicio de uso del servicio por parte de la ANM.
<b>PRÓRROGA</b>	30 de septiembre de 2024
<b>FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	13 de septiembre de 2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	19 de septiembre de 2023
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	30 de septiembre de 2024
<b>SUPERVISORA</b>	María Catalina Pérez López, jefe de la Oficina de Tecnología y de la Información

**BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 53.122.017, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución nro. 1045 del 28 de marzo de 2025, debidamente posesionado mediante Acta nro. 1630 del 31 de marzo de 2025, facultada para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación nro. 050 del 26 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con **NIT 900.500.018-2**, en adelante **la AGENCIA**; por una parte y por la otra, **MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.556.616, quien obra en calidad de representante legal de **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**, identificada con NIT 830.060.020-5, en adelante **EL CONTRATISTA** y **MARÍA CATALINA PÉREZ LÓPEZ**, en calidad de **SUPERVISORA** de la Orden de Compra nro. 115883 con radicado interno ANM-801-2023, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la Orden de

 <p>AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERIA</b></p>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> APO1-P-001-F-023
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 25/Jun./2024

Compra nro. 115883 con radicado interno ANM-801-2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. La Orden de Compra fue emitida el día 13 de septiembre de 2023 e inició el 19 de septiembre de 2023.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros, expidieron los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal:

Vigencia	CDP	Recurso	Valor CDP	RP	Valor RP
2023	56323	ANM	\$ 115.352.587,60	236423	\$ 115.352.587,60
2024	77724	ANM	\$ 62.253.777,33	127224	\$ 62.253.777,33
<b>Valor total</b>			<b>\$ 177.606.364,93</b>		<b>\$ 177.606.364,93</b>

3. El plazo de ejecución inicial de la Orden de Compra fue de 8 meses previo cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del mismo, contados a partir del momento del Inicio de uso del servicio por parte de la ANM, es decir desde el 19 de septiembre de 2023 hasta el 18 de mayo de 2024. Luego, mediante modificación a la Orden de Compra, del 4 de abril de 2024, se prorrogó el plazo hasta el 30 de septiembre de 2024, es decir desde el 19 de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2024, y se adicionó la suma de \$ 62.253.777,33.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos de la orden de compra presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO o por liberar
ANM	2023	56323	\$ 115.352.587,60	236423	\$ 115.352.587,60	\$ 115.352.587,60	\$ 0
ANM	2024	77724	\$ 62.253.777,33	127224	\$ 62.253.777,33	\$ 62.253.777,33	\$ 0
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 177.606.364,93</b>		<b>\$ 177.606.364,93</b>	<b>\$ 0</b>	

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

<b>PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 236423</b>		
<b>FACTURA NRO.</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR CANCELADO</b>
12299	2023-12-28	\$ 80.411.130,20
12332	2024-01-26	\$ 34.941.457,40

<b>PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 127224</b>
---

FACTURA NRO.	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
13074	2024-10-30	\$ 29.067.021,47
13149	2024-12-26	\$ 33.186.755,86

- 6.** Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA INICIAL	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3735672-5	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$ 23.070.518,00	13/09/2023	18/05/2025
	Cumplimiento del contrato	\$ 17.302.888,00		18/11/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 5.767.629,00		18/05/2027
PÓLIZA ADICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3735672-5	Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$ 35.521.273,00	13/09/2023	30/09/2025
	Cumplimiento del contrato	\$ 26.640.955,00		30/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 8.880.318,00		30/09/2027

- 7.** Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Informe final de supervisión.
- ◆ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA.

- 8.** EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y la recepción de la totalidad de entregables y/o de ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>APO1-P-001-F-023</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> <b>25/Jun./2024</b>

En consideración de lo anterior, las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar la Orden de Compra nro. 115883 con radicado interno ANM-801-2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Minería y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., con un valor total de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.606.364,93) y ejecutada en su totalidad.

**SEGUNDO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., a los 04/06/2025

**LA AGENCIA:**

BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO  
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

**EL CONTRATISTA:**

MARCO ANTONIO BARÓN ARGOTE  
C.C.: 79.556.616

**LA SUPERVISORA:**

MARIA  
CATALINA  
PEREZ LOPEZ

Firmado  
digitalmente por  
MARIA CATALINA  
PEREZ LOPEZ

MARÍA CATALINA PÉREZ LÓPEZ  
Jefe de la Oficina de Tecnología e Información

Proyectó: Natalia Lisseth Gómez Realpe, abogada OTI  
Revisó: Daniela Marina Muñoz Muñoz, abogada Grupo de Contratación



**Agencia Nacional de Minería - ANM**  
**N.I.T. 900500018**  
**ORDEN DE COMPRA ANM-801-2023**

**GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES****GTS SA**

N.I.T. 830060020

Calle 33 Bis No 13a-54

Bogotá,

Atte: Andrea del Pilar Caicedo Calle

acaicedo@gtscolombia.com

Teléfono: +57 1 5932200 132

Número de Orden **115883**

No de Instrumento

Instrumento agregación **IAD Software I - Oracle**Fecha de Emisión **13/09/23**Fecha de Vencimiento **18/05/24**Comprador **Bibiana Gutierrez Castro**Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**Supervisor **MARIA CATALINA PÉREZ LÓPEZ****Jefe de la Oficina de Tecnología e Información - OTI**Teléfono **+57 318 5272486**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **N/A**Justificación **RENOVAR LOS SERVICIOS DE  
SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO, REACTIVO, DE  
CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO  
Y PARAMETRIZACIÓN PARA PRODUCTOS ORACLE  
CON LOS QUE CUENTA LA ANM.****Enviar a**

Agencia Nacional de Minería -

ANM

Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10

Bogota

Colombia

Atte: Bibiana Gutierrez Castro

**Facturar a**

Agencia Nacional de Minería -

ANM

Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10

Bogota,

Colombia

Atte: Bibiana Gutierrez Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 56323 wor01--ORA-ACS-02 SoftOrac01- Gerente Técnico de Cuenta II (Technical Account Manager II)	4.0	Servicio 3.077.299,90	12.309.199,60
2	CDP 56323 wor01--ORA-ACS-06 SoftOrac01- Ingeniero de Soporte Avanzado (Advanced Support Engineer)	33.0	Servicio 2.564.416,60	84.625.747,80
3	CDP 56323 wor01--IVA	1.0	Unidad 18.417.640,20	18.417.640,20
<b>115.352.587,60 COP</b>				

**RELACION DE PAGOS**

Unidad / Sub-Unitad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	127224	Valor Total:	62.253.777,33	Saldo por pagar:	0,00
----------------------	--	-----------------------	--------	--------------	---------------	------------------	------

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830060020	Tercero:	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
----------------------	-----	------------------------	-----------	----------	-------------------------------------

**DOCUMENTO SOPORTE**

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-801-2023	Fecha:	11/04/2024 0:00:00
-------	-----------------	---------	--------------	--------	--------------------

**OBJETO**

Objeto:	ADICION ANM-801-2023 - RENOVAR LOS SERVICIOS DESOPORTE TÉCNICO PROACTIVO, REACTIVO, DECONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN PARA PRODUCTOS ORACLE CON LOS QUE CUENTA LA ANM.
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO		
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-22	1046524	29.067.021,47	4.640.953,01	890024		404184124	2024-10-30	29.067.021,47	1.909.142,00	27.157.879,47	009015065	ITAU CORPBMCA COLOMBIA S A			FACTURA	FACTURA 13074	13-01-01-DT	FACTURA 13074 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO, REACTIVO, DECONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN PARA PRODUCTOS ORACLE CON LOS QUE CUENTA LA ANM
2024-12-10	1408624	33.186.755,86	5.298.725,87	1155324		519831324	2024-12-26	33.186.755,86	2.040.288,00	31.146.467,86	382012706	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			FACTURA	13149	13-01-01-DT	FACTURA 13149. Renovar los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo de configuración, actualización, afinamiento y parametrización para productos oracle con la cuenta de la ANM

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

## RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	Número de Compromiso:	236423	Valor Total:	115.352.587,60	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830060020	Tercero:		GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM-801-2023	Fecha:		14/09/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO, REACTIVO, DECONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN PARA PRODUCTOS ORACLE CON LOS QUE CUENTA LA ANM.(...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-26	1141123	80.411.130,20	12.838.751,88	889323		480044423	2023-12-28	80.411.130,20	4.943.595,00	75.467.535,20	009015065	ITAU CORPBMCA COLOMBIA S A			FACTURA	Factura No 12299	13-01-01-DT	Factura No 12299 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO, REACTIVO, DECONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN PARA PRODUCTOS ORACLE CON LOS QUE CUENTA LA ANM
2023-12-30	1165223	34.941.457,40	0,00	900423		10189824	2024-01-26	34.941.457,40	2.294.978,00	32.646.479,40	009015065	ITAU CORPBMCA COLOMBIA S A			FACTURA	Factura No 12332	13-01-01-DT	Factura No 12332 RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PROACTIVO, REACTIVO, DECONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AFINAMIENTO Y PARAMETRIZACIÓN PARA PRODUCTOS ORACLE CON LOS QUE CUENTA LA ANM

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 115883 CON RADICADO INTERNO ANM-801-2023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
<b>CONTRATISTA</b>	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. NIT: 830.060.020-5
<b>OBJETO</b>	Renovar los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo, de configuración, actualización, afinamiento y parametrización para productos ORACLE con los que cuenta la ANM.
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 115.352.587,60) M/TCE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.
<b>ADICIÓN</b>	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 62.253.777,33) M/TCE, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.
<b>VALOR TOTAL</b>	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 177.606.364,93) M/CTE, incluido y demás impuestos, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>Las condiciones de facturación se realizarán mensualmente o proporcional por fracción de debidamente ejecutado de conformidad con el Instrumento de Agregación por Demanda, CCE-139- IAD-2020 para la adquisición de Servicios "Suplemento Oracle".</p> <p>Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto de la orden de compra a generar en la TVEC, los cuales corren a cargo del PROVEEDOR.</p> <p><b>Nota 1:</b> El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual El contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:</p>

- a) Facturas con el detalle de los servicios autorizados por el supervisor del contrato.
- b) Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario; según corresponda.
- c) Pagos de seguridad social o certificación expedida por revisor fiscal según sea el caso.

Estos soportes deberán estar acompañados de la verificación del pago por parte del supervisor del contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**Nota 3:** El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, en el Grupo de Recursos Financieros de la ANM y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**Nota 4:** El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del proveedor, del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el proveedor deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones y del pago de salarios frente al personal que se encuentre ejecutando el contrato, (documento que será verificado por el Supervisor frente a planilla de pagos del contratista), o por el representante legal del Contratista.

**Nota 5:** La factura deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T y el Decreto 2242-2015, Directiva Presidencial 009-2020 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

**Nota 6:** Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar.

**Nota 7:** El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC.

El documento soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

**Nota 8:** El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 9:** En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la UT o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

**Nota 10:** En el caso de que la empresa adjudicataria de contrato sea extranjera sin domicilio en Colombia se les aplicará un cargo a los impuestos correspondientes le

	serán aplicados el Estatuto Tributario Colombiano Art. 411, 437-1 y 437-2. Tratados de doble tributación que sean aplicables. <b>Nota 11:</b> Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
<b>FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	13 de septiembre de 2023
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	19 de septiembre de 2023
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	El plazo de ejecución para la Orden de Compra, será de 8 meses previo cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del momento del Inicio de uso del servicio por parte de la ANM.
<b>PRÓRROGA</b>	30 de septiembre de 2024
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	30 de septiembre de 2024
<b>SUPERVISORA</b>	María Catalina Pérez López Jefe de la Oficina de Tecnología e Información

## 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
56323	30/03/2023	\$ 146.774.035	236423	14/09/2023	\$ 115.352.587,60
<b>TOTAL</b>					\$ 115.352.587,60

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSÍ

CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
77724	06/03/2024	\$ 81.767.157	127224	11-04-2024	\$ 62.253.777,33
<b>TOTAL</b>					\$ 62.253.777,33

## 3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Vigencia	CDP	Recurso	Valor CDP	RP	Valor RP	Valor Ejecutado
2023	56323	ANM	\$ 115.352.587,60	236423	\$ 115.352.587,60	\$ 115.352.587,60
2024	77724	ANM	\$ 62.253.777,33	127224	\$ 62.253.777,33	\$ 62.253.777,33
<b>Valor total</b>			\$ 177.606.364,93	\$ 177.606.364,93		\$ 177.606.364,93

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, la supervisión del contrato solicitó la modificación de la orden de compra mediante el radicado nro. 20241300282453 del 27 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

La Corte Constitucional ha establecido que "toda modificación contractual, además de ser excepcional, debe obedecer a una causa real y cierta, pues la mera voluntad de las partes no constituye una justificación suficiente para alterar las condiciones inicialmente pactadas". En este sentido, la supervisión identificó la necesidad concreta de "ampliar tanto los recursos como el plazo del contrato, con el fin de culminar adecuadamente las labores de soporte Oracle", para dar continuidad al objeto contractual de "renovar los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo, de configuración, actualización, afinamiento y parametrización para productos Oracle con los que cuenta la ANM". La necesidad se justificó en lo siguiente:

- a) Justificación de la adición:** al momento de la solicitud "quedan 46 horas por consumir" de la bolsa original, indispensables "para destinárlas a realizar monitoreo y/o afinamiento al software". Con la adición se adquirieron horas adicionales a cargo de un Technical Account Manager II y un Advanced Support Engineer para "brindar mayor soporte, para garantizar que el software de Gestión Documental continúe con su correcto funcionamiento".

Esta adición incorporó 2 jornadas de Gerente Técnico (TAM II) y 18 jornadas de Ingeniero de Soporte Avanzado, más IVA, para un total de \$62.253.777,33 m/cte., con el propósito de "asegurar el cierre de actividades y la continuidad operativa".

- b) Justificación de la prórroga:** el término inicial del contrato expiraba el 18 de mayo de 2024; sin embargo, se solicitó su prórroga antes de que finalice el plazo de la orden de compra, toda vez que "con la adquisición de las horas se podrá brindar mayor soporte, garantizando que el software de Gestión Documental continúe con su correcto funcionamiento con los servicios de soporte técnico proactivo, reactivo". Por otra parte, para "continuar con la actividad de cierre masivo de casos que han contribuido a dar solución a los radicados que ya están gestionados, pero siguen pendientes del cierre final. También, para "continuar con actividad de Cloud Control que brinda funciones centralizadas de supervisión, administración y gestión, teniendo así un monitoreo constante del software realizando inspecciones y controles para detectar y corregir los errores antes de que se conviertan en un problema mayor".

El contrato quedó perfeccionado inicialmente por valor de \$ 115.352.587,60, m/cte., incluyendo la adición de \$62.253.777,33. En consecuencia, la adición y la prórroga cumplieron con el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

### 5. PAGOS DETALLADOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Teniendo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO, se procedió a realizar los pagos, cuyo detalle se presenta a continuación:

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 236423		
FACTURAS	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
12299	2023-12-28	\$ 80.411.130,20

12332	2024-01-26	\$ 34.941.457,40
<b>PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 127224</b>		
FACTURAS	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
13074	2024-10-30	\$ 29.067.021,47
13149	2024-12-26	\$ 33.186.755,86
<b>Total ejecutado</b>		<b>\$ 177.606.364,93</b>

### 5. ACTIVIDADES

Los documentos que soportan y evidencian la ejecución de la Orden de Compra nro. 115883, contrato interno ANM-801-2023 se encuentran debidamente almacenados en la carpeta compartida en SharePoint administrada por la OTI, la cual consolida la información relacionada con la ejecución de todos los contratos bajo su supervisión. En particular, la documentación correspondiente a este contrato puede consultarse en la siguiente ruta: [ANM-801-23 OC 115883](#)

- Se elaboró el documento técnico denominado "ANM.Modelo Relacional", correspondiente al diseño de la estructura de datos requerida para el proyecto contratado.
- Se presentó el "Informe Oracle", en el cual se detallaron las configuraciones, migraciones y optimizaciones realizadas en la base de datos de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

La empresa **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.** cumplió de manera integral con el objeto y las obligaciones pactadas en la **Orden de Compra nro. 115883, contrato interno ANM-801-2023**. En atención al cumplimiento satisfactorio de sus compromisos contractuales, se otorgó una calificación de **Excelente** a los servicios prestados.

En constancia de lo anterior, se suscribió el presente Informe Final de Supervisión en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2025.

Cordialmente:

**María Catalina Pérez López**  
Jefe de la Oficina de Tecnología e Información  
Supervisora  
Contrato ANM-801-2023, O.C. 115883

Aprobado por: Juan Carlos Bolívar Ariza, supervisor encargado J.C.★  
Anexos: Archivos PDF que soportan los pagos y sus soportes